Ciudad de México, 15 de diciembre de 2023.

COMUNICADO CHB No. 01-2023.

Asunto: Días inhábiles para la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados.

A TODOS LOS INTERESADOS:

De conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se consideran días inhábiles para la Secretaría de Salud, sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, los comprendidos dentro del periodo vacacional del 18 de diciembre de 2023 al 2 de enero de 2024 (D.O.F. 04-12-2023), se les informa que:

a) En el período vacacional (del 18 de diciembre de 2023 al 02 de enero de 2024), se suspende la recepción de documentos y trámites vía correo electrónico, así como la atención por la misma vía y por teléfono, reanudándose el 03 de enero de 2024.
b) El período comprendido del 18 de diciembre de 2023 al 02 de enero de 2024 no se computa para los plazos y términos de las solicitudes de trámites asociados a CHB y las respuestas a requerimientos de los mismos. El cómputo de días se reanudará el miércoles 03 de enero de 2024.
c) En los casos en los que el usuario decida no posponer el envío de documentación por correo electrónico, podrá hacerla llegar únicamente vía correo electrónico, el cual será revisado a partir del día 03 de enero de 2024.
d) A los CHB se les solicita estar al pendiente del correo electrónico exclusivo del comité, ya que en los primeros días del mes de enero de 2024 se les enviará el enlace para responder el Informe Anual de actividades de CHB.

Si tiene alguna duda al respecto, puede contactarnos a chb.conbioetica@salud.gob.mx

Atentamente

Comisión Nacional de Bioética